



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9157 DE 2012
(Enero 23 de 2012)**

“Por el cual se modifica el Artículo 78° del Acuerdo PSAA11-9051 del 16 de diciembre de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 18 de enero de 2012,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo 78° del Acuerdo PSAA11-9051 del 16 de diciembre de 2011, en el sentido de indicar que a partir del 25 de enero de 2012, los cargos que deben continuar son únicamente el del Juez y un (1) Oficial Mayor, adjuntos al Juzgado Cincuenta y Uno Penal del Circuito de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, efectuará el seguimiento a la presente medida y rendirá informes mensuales, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1